



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CONCURRENCIA DR.GARCIA CHIPLE A MINISTERIO DE EDUCACION Y CONEAU

---

VISTO

La necesidad de concurrir al Ministerio de Educación de la Nación y a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria a los fines de realizar gestiones administrativas en el marco del programa de Posdoctorado y del proceso de acreditación de Carreras de Posgrado ante dicha Comisión, a llevarse a cabo el día 09 de octubre del corriente año en la sede de dicho Ministerio en la Ciudad de Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO

Que es necesario para realizar dichas gestiones la presencia del Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado Dr. Edgardo García Chiple, quien viajará el día 08 de octubre del corriente año a la Ciudad de Buenos Aires, regresando el día 09 de octubre;

Que se deben establecer y abonar los montos en concepto de viáticos correspondientes a la autoridad mencionada;

Por todo ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

Art. 1º: Encomendar al Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado Dr. Edgardo García Chiple la concurrencia al Ministerio de Educación de la Nación y a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, disponiendo su envío con goce de haberes, en comisión, por el período del 08 al 09 al de octubre de 2023.

Art. 2º: Regístrese y gírese a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.

